



CORDOBA, **18 MAY 2017**

VISTO:

El Expediente N° 15274/2017, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Equipamiento "A", Arq. PATRICIA HERNANDEZ, solicita la designación de la Arquitecta RAQUEL LANDENBERG; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica a fojas 4 del presente, la presente designación responde a reforzar la materia electiva de Equipamiento "A" en la carrera de Diseño Industrial.

Que tanto la Profesora Titular como Secretaría Académica concuerdan en proceder a la designación de la Arquitecta LANDENBERG, para desempeñarse durante el periodo del 15/05/2017 al 14/07/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta RAQUEL LANDENBERG (DNI N° 30.332.483 - CUIL N° 27-30332483-1)**, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra electiva de Equipamiento "A" de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 15/05/2017 y hasta 14/07/2017.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

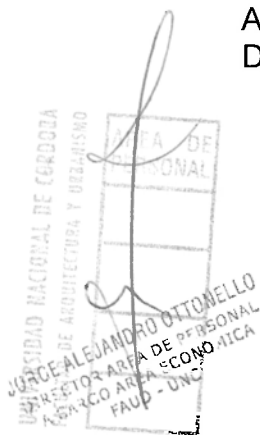
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 549-17

